

FIEL DEL ORIGINAL

M

TUJAN MARTHA R. SALAZAR
Directora de Cultura, Turismo y Deportes
Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes



Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes
Provincia de Salta

Gobernación

Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SALTA

17 ABR 2019

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



SALTA, 17 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN N° 311 D

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Expediente N° 0060060-62520/2019-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulada por la Coordinación de Bibliotecas y Archivos, dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

EL MINISTRO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la "Coordinación de Bibliotecas y Archivos", que como Anexo I forma parte de la presente.-

Artículo 2°. - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.-

LAVALLÉN Juan
Manuel

Ministro de Cultura,
Turismo y Deportes

ES COPIA
DEL ORIGINAL



Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes
Provincia de Salta

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

TUAF MARTHA R. SALAZAR
D. ...
Min. de Cultura, Turismo y Deportes

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 311 D

Carta de Servicios
Coordinación de Bibliotecas y Archivos

Año 2019

IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO: Ministerio de Cultura y Turismo – Secretaría de Cultura

DENOMINACIÓN: Coordinación de Bibliotecas y Archivos

Responsable de la elaboración y gestión de la carta de servicios:

Lic. Ariel Singh Yudi

Correo electrónico: asinghyudi@gmail.com

Dirección: Avenida Belgrano N° 1002, piso: 2 Salta – Capital. C.P: 4400 AWW.

Teléfono: 00543874329336

Correo electrónico: coordinacionbya@culturasalta.gov.ar

SICE: 60

Horario de atención al cliente/ciudadano: Lunes a Viernes de 8.00 a 16.00 h

Fines del organismo:

Transparencia, Modernización, Cooperación Institucional y Preservación.

Misión:

La Coordinación de Bibliotecas y Archivos conduce y establece los criterios de acción y control para los organismos que dependen de ella; con el fin de preservar el patrimonio cultural local, garantizar la conservación de la memoria, asegurar la democratización del conocimiento y promover la lectura.

Visión:

La CBAS aspira a generar un sistema provincial integrado de información documental, y ser el referente provincial en materia bibliotecológica y archivística ante las unidades de información públicas y privadas de la región. Del mismo modo pretende promover la innovación tecnológica, difundir la literatura, la lectura e impulsar la preservación documental histórica.

ES COPIA
DEL ORIGINAL



Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes
Provincia de Salta

TUAF MARTHA R. SALAZAR
Escriba Jefe de la Unidad
Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 311 D

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Objetivos:

- Definición de políticas comunes para sus organismos dependientes.
- Conservación del patrimonio bibliográfico y documental en sus diferentes soportes.
- Digitalización del material en papel.
- Promoción de la lectura y del libro.
- Creación de una red interbibliotecaria con bibliotecas populares, públicas, municipales y privadas.
- Actualización de las colecciones de las bibliotecas y archivos.
- Fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales entre los organismos dependientes de la Coordinación y entidades públicas y privadas.
- Fortalecimiento de la calidad de servicios.
- Implementación de las disposiciones de la ley 7092 del SIPADA en lo que corresponde a la coordinación de la archivística provincial.

Catálogo de servicios dispensados:

- Mediante la secretaría administrativa, la CBAS centraliza, gestiona y coordina las actividades administrativas de los organismos que de ella dependen, y de ellos con el estado provincial.
- Controla y asesora en la planificación anual de sus organismos, y las correspondientes memorias al final de cada ejercicio.
- Construye, desarrolla y coordina las relaciones institucionales entre las distintas bibliotecas y archivos provinciales y municipales.
- Desarrolla los criterios y políticas bibliotecológicas para las bibliotecas provinciales.
- Centraliza y desarrolla los procesos técnicos (catalogación, descripción de colecciones) de las bibliotecas provinciales.
- A través de su departamento de adquisiciones, centraliza la recepción de donaciones destinadas a ella y sus organismos, y coordina su distribución y guarda.
- Asesora a las bibliotecas públicas, populares y privadas y a los archivos en materia de gestión y políticas culturales.
- Coordina y gestiona las relaciones entre el estado provincial y las bibliotecas populares.
- Planifica y lleva a cabo capacitaciones en materia bibliotecológica, archivística y en desarrollo de proyectos.
- Establece las políticas de promoción del libro y la lectura.

ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL



Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 311 D

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

MARTHA BALAZAR
D. N. 10.123.456
Min. de Cultura, Turismo y Deportes

- Desarrolla proyectos de acercamiento a la cultura destinados a diversos públicos.
- Coordina el uso de salas del Complejo de Bibliotecas y Archivos.

Referencia normativa:

La Coordinación de Bibliotecas y Archivos de Salta fue creada el 12 de marzo de 1996, por Decreto N.º 500/96. Desde el año 2000 se encuentra sujeta al marco normativo de la ley provincial 7092/00, ley que instituye "Sistema Provincial de Administración y Archivos (SIPADA)", cuyo Consejo Directivo preside de manera permanente.

Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones:

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos se encuentra a disposición del ciudadano el buzón para los formularios impresos de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones y un libro para tal fin. El titular de la CBAS recibirá su opinión en forma personal, previo pedido de audiencia, por correo electrónico o teléfono.

Se responderá a los ciudadanos en un plazo máximo de 72 horas, para lo que el usuario deberá informar apellido, nombre, teléfono, y correo electrónico para responder sus inquietudes.

Compromisos de calidad:

A fin de optimizar los niveles de calidad en los servicios:

- A diciembre de 2019 se finalizará la capacitación al personal en atención al público y atención al público, gestión de calidad, bibliotecología y conservación.
- A octubre de 2019 se completará la cartelería en sistema braille.
- A agosto de 2019 se materializará la red de capacitación online a través de redes sociales.
- A agosto de 2019 se finalizará la construcción de la rampa del acceso principal.

Catálogo de los derechos del cliente/ciudadano:

Todos los ciudadanos tienen:

Derecho a acceder a todos los servicios e instalaciones de las bibliotecas y los archivos que coordina la CBAS.

Derecho a acceder al asesoramiento y capacitación para el desarrollo de centros de información existentes y por crear.